

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.005

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas y cinco minutos del día tres de octubre de dos mil cinco, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Serafín Robles Peramo:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente:

D. Serafín Robles Peramo
del P.S.O.E.

Concejales:

D. Manuel Martos Guillén
D^a. Carmen Cabrera Cabrera
D. Tesifón Parrón Carreño
D^a. Francisca Gavilán Sánchez
D. José Manuel López Martos
D^a. Josefa María Martín Sánchez
D. José Sánchez Megias
D. José Indalecio Cabeo (P.S.O.E.)

P.P.

D. Antonio Torres López
D^a. Cecilia J. Martín Villegas
D. Francisco Maldonado Mejias
D. José Carlos Lupión Carreño
D. José Nicolás Medina Robles
D. Domingo López Maldonado
D^a. Filomena Fernández Tapia

No asiste, pero se excusa:
D. José Antonio Amat Montes

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. También asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Municipal D. Manuel Avilés Casquet y la Administrativa D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

Abierto el Acto se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes, si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2.005, por D. José Carlos Lupión Carreño, concejal del Grupo Popular, se manifiesta que en la página treinta y dos, en el punto trece correspondiente a “Ruegos y Preguntas”, se ha omitido en la pregunta realizada por el concejal de su grupo José Antonio Amat Montes en la pregunta relativa al motivo del cambio en el horario de la bajada de la Virgen, lo que dijo fue: “la banda estaba contratada para actuar en Cherin a las ocho treinta”.

Y no haciéndose ninguna otra manifestación, los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el acta de fecha 5 de septiembre de 2.005, con la adición propuesta.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 2 de septiembre al 28 de septiembre de 2.005, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde la número 749 a la 808, ambas inclusive, no haciéndose ninguna manifestación, la Corporación acordó su enterado.

3°.- ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA V MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas, en su reunión del día 27 de septiembre de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“2°.- PROPUESTA ARCHIVO ACTUACIONES V MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de su propuesta formulada como Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 23/09/05, que literalmente dice:

““PROPUESTA SOBRE ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA V MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se ha elaborado por el Negociado de Urbanismo el expediente oportuno para la V modificación del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Berja como consecuencia de la aprobación de un convenio de planeamiento suscrito con D. Clara María Fernández Aguilera.

A dicho expediente se incorporó informe emitido por los servicios técnicos y por Secretaría.

El doce de mayo de 2004 se adoptó por el Pleno de este Ayuntamiento, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la modificación mencionada en los términos previstos en el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 27 de abril de 2004, junto con el estudio de impacto ambiental. Asimismo se acordó la suspensión, por plazo máximo de dos años, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito, en cuanto que las nuevas determinaciones para ellas previstas suponían modificación del régimen urbanístico vigente.

Se abrió el periodo de información pública desde el 3 de junio hasta el 3 de julio de 2004 mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería con fecha 2 de junio de 2004. Asimismo dicho anuncio se publicó en el diario “La Voz de Almería” con fecha 16 de julio de 2004 quedando el expediente expuesto hasta el 17 de agosto de 2004.

El expediente se remitió a la Agencia de Medio Ambiente tras la aprobación inicial a los efectos previstos en el Decreto 292/1995, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Concluido el trámite de información pública sin presentarse alegaciones, ni sugerencias, se emitió certificado de Secretaría en ese sentido, lo que se remitió a la Agencia de Medio Ambiente para completar el expediente.

Con fecha 28 de diciembre de 2004 tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento la Declaración Previa de Impacto Ambiental que considera inviable la modificación dada la incompatibilidad con la ordenación del P.O.T.P.A, dado el carácter forestal de los terrenos afectados, que cumplen funciones ecológicas, protectoras, paisajistas y recreativas así como dada la presencia de Hábitats Naturales de Interés comunitario y la afección al dominio público de la vía pecuaria COLADA DE VILLAVIEJA.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, Convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, en los artículos 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder al archivo de las actuaciones iniciadas para la V Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Berja teniendo dada la inviabilidad de la Declaración previa de Impacto Ambiental presentada por la Agencia de Medio Ambiente en relación con dicha modificación.

SEGUNDO: Declarar extinguida la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

TERCERO: Al ser esta modificación consecuencia de la aprobación de un Convenio de Planeamiento, que se notifique a la parte firmante del mismo el archivo de las actuaciones y se proceda a realizar el asiento correspondiente en el Registro de Convenios Urbanísticos.””

Los asistentes, por unanimidad, dictaminaron favorablemente la propuesta en todas sus partes.”

Finalizada la lectura, los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

4º.- ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA VIII MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas, en su reunión del día 27 de septiembre de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“3º.- PROPUESTA ARCHIVO ACTUACIONES VIII MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de su propuesta formulada, como Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 23/09/05, que literalmente dice:

““PROPUESTA SOBRE ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA VIII MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Se ha elaborado por el Negociado de Urbanismo el expediente oportuno para la VIII modificación del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Berja iniciado de oficio por el Ayuntamiento.

A dicho expediente se incorporó informe emitido por los servicios técnicos y por Secretaría.

El veintiséis de noviembre de 2004 se adoptó por el Pleno de este Ayuntamiento, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la modificación mencionada en los términos previstos en el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 27 de abril de 2004. Asimismo se acordó la suspensión, por plazo máximo de dos años, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito, en cuanto que las nuevas determinaciones para ellas previstas suponían modificación del régimen urbanístico vigente.

Se abrió el periodo de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería con fecha 3 de enero de 2005. Asimismo dicho anuncio se publicó en el diario “La Voz de Almería” con fecha 21 de diciembre de 2004.

El expediente se remitió a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería para la emisión de informe previo y preceptivo sobre la innovación de las Normas Subsidiarias de Berja.

Con fecha 31 de enero de 2005 tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento escrito de subsanación y mejora de la solicitud formulada, en la que se concedía un plazo de 10 días para completar la documentación remitida en cuanto que el procedimiento a seguir sería el de las innovaciones que afecten a la ordenación estructural de los Planes. Además debía justificarse las mejoras que dicha modificación suponga para el bienestar de la población y la mejora en la capacidad o funcionalidad de las infraestructuras, servicios y dotaciones.

Por el Arquitecto Técnico municipal se informa que la modificación puntual no supone en sí ni el citado bienestar ni la mejora mencionada.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder al archivo de las actuaciones iniciadas para la VIII Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Berja en cuanto que no se puede justificar que dicha modificación suponga un bienestar para la población

ni la mejora en la capacidad o funcionalidad de las infraestructuras, servicios y dotaciones.

SEGUNDO: Declarar extinguida la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.””

Los asistentes, por unanimidad, dictaminaron favorablemente la propuesta en todas sus partes.”

Finalizada la lectura, los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

5º.- MODIFICACIÓN PROYECTO ESPACIO ESCÉNICO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas, en su reunión del día 27 de septiembre de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“4º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PROYECTO ESPACIO ESCÉNICO.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de su propuesta formulada, por el Sr. Alcalde-Presidente, en fecha 23/09/05 y que literalmente dice:

“D. SERAFÍN ROBLES PERAMO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA

Atendido que en el expediente aparece justificadas las razones de interés público que han avalado la modificación por las necesidades nuevas imprevistas que se especifican en el mismo.

Atendido que el modificado de proyecto del Espacio Escénico, ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fernando Herrera en fecha 23 de septiembre de 2005.

Atendido que la propuesta de modificación del contrato ha sido aceptada tácitamente por el contratista, no superándose el 20 por 100 del presupuesto originario de adjudicación.

Habiéndose dado traslado de la propuesta de modificación tanto a la Diputación Provincial de Almería como a la Delegación de la Consejería de Cultura en Almería, en cumplimiento de lo previsto en el convenio de colaboración suscrito para la financiación del Espacio Escénico de Berja, al no tratarse de una modificación sustancial del proyecto.

Evacuados los informes jurídico y económico favorables. Por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente **acuerdo**:

1. Aprobar el modificado del proyecto de Espacio Escénico en Berja, redactado pro los Arquitectos D. Joaquín Salvador Amaya Fernández y D. Pedro Jesús Caro González.
2. Aprobar el expediente de modificación del contrato 15/04 para la construcción del Espacio Escénico de Berja por cuantía de ochenta y cinco mil novecientos euros (85.900.-€), adjudicándolo a Climocubierta S.A. contratista de la obra principal.
3. Que se le notifique al contratista y se le requiera para que en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de la modificación, reajuste la garantía definitiva en los términos previstos por la ley, para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación, en documento administrativo.”””

Tras breve debate, los asistentes por cinco votos a favor (del grupo municipal socialista) y cuatros abstenciones (del grupo popular), dictaminaron favorablemente la propuesta en todas sus partes.”

Los asistentes, tras un amplio debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Sr. Presidente se manifiesta que por los arquitectos redactores del proyecto y encargados de la dirección de obra del espacio escénico en Berja, se ha informado que al proceder a abrir la zanja correspondiente para el cimiento de la planta baja se han encontrado con una zona blanda que impedía la buena cimentación, por lo que se hacía necesario profundizar más, lo que conlleva la modificación de la estructura resultando una sala con una superficie construida de 140 m²; añadiendo que se debía además a proceder al traslado de una línea de alta tensión que atraviesa el solar, por ello es por lo que se hace necesario aprobar la modificación del proyecto de construcción del espacio escénico.

Interviene D. Antonio Torres López, para indicar que no tiene constancia de los problemas de cimentación, ya que en la Comisión de Seguimiento de la que él forma parte no se habló del tema, por lo que le sorprende la modificación por causa de las condiciones del terreno cuando existe un estudio geotécnico. Otra cosa es que se haga a capricho de la Alcaldía, debiendo tener en cuenta que al no estar recogido en el convenio, la obra la pagará el Ayuntamiento.

Le responde el Presidente que a capricho de la Alcaldía no se hace nunca nada, que los estudios geotécnicos de un terreno se hacen a base de distintas perforaciones realizadas de manera aleatoria por lo que es muy posible no ver que una zona es más blanda que otra. Además con la modificación se amplía la zona del teatro. En cuanto a que no tiene conocimiento de la modificación del proyecto la misma se comunicó a la Consejería de cultura el día 21 y a la Diputación Provincial el 23 de septiembre.

Indica el Sr. Torres López que los modificados de los proyectos los tiene que supervisar la Comisión Mixta de Sevilla.

Le responde el Presidente que esas modificaciones llegan a la Comisión de Sevilla si son sustantivas, pero como en este caso no es así, es por lo que ninguna de las dos administraciones que están implicadas en el convenio no lo han hecho.

El Sr. Torres indica que en este tipo de obras no se puede engañar, que a él lo que le molesta no es la forma sino el fondo al actuar, ya que no sabe si se ha previsto la financiación; responde el Presidente que sí que por supuesto ya que existe un informe y se ha valorado el cambio.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MARQUESINAS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 29 de septiembre de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MARQUESINAS.

Por la Presidencia se informa que por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Almería, se ha remitido a este Ayuntamiento borrador de convenio de colaboración para la instalación de marquesinas para los usuarios del transporte público regular de viajeros, que en este caso se piensan solicitar dos, una para San Roque y otra para Peñarrodada, por lo que propone a los señores concejales, para su aprobación por el Pleno Municipal, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

“Primero.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Berja (Almería) para la instalación y explotación de marquesinas para paradas de autobuses.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera para la firma del mencionado Convenio.

Tercero.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, junto con la documentación requerida.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron dictaminar favorablemente la propuesta transcrita en todas sus partes.”

Finalizada la lectura, y tras un breve debate, que después se dirá, los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se explica que como todos los años se va a proceder a solicitar una subvención para la colocación de marquesinas, este año concretamente se nos conceden dos, una para Peñarrodada y la otra para San Roque.

El Sr. Torres López, pregunta sobre quién realiza el mantenimiento de las marquesinas una vez colocadas, ya que la que se encuentra cerca de la farmacia de la Cruz del Humilladero está rota desde hace ya bastante tiempo.

Le responde D^a. Carmen Cabrera que se rompió el cristal y se puso nuevo inmediatamente, mucho antes de que respondiera la compañía de seguros del coche que lo rompió, pero que lo han vuelto a romper y se arreglará en breve.

7º.- PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 29 de septiembre de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“3º.- PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL. PEM.

Por la Presidencia se dio cuenta del Plan de Emergencia Municipal realizado por el Coordinador Jefe de Protección Civil de este Ayuntamiento, D. José Pedro Fernández Arévalo; explicando la Sra. Presidenta los distintos apartados que contiene dicho plan, y la gran mejora que supone para el municipio en todos los aspectos el tener aprobado el mismo, ya que además de que vamos a ser uno de los municipios pioneros en poder utilizarlo, si fuera

necesario, también comporta que se puedan solicitar una serie de ayudas y subvenciones de una cuantía mucho mayor que si no lo tuviéramos, por lo cual por la Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Berja.

2º.- Se felicite al Sr. Coordinador de Protección Civil, por la gran labor realizada.

3º.- Se dé traslado del presente acuerdo al Coordinador Jefe de Protección Civil, así como a la Consejería de Gobernación a través de su delegación en Almería.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron dictaminar favorablemente la propuesta de la Presidencia en todas sus partes.”

Finalizada la lectura, los asistentes, tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la Concejal Delegada del Area de Seguridad Ciudadana, D^a. Carmen Cabrera Cabrera, que pasa a realizar una explicación somera del contenido del plan de emergencia, manifestando que dicho plan es el eje sobre el que se sostendrán todas las emergencias que ocurran en el municipio, añadiendo que cuenta con diez puntos y nueve anexos y que se encuentra a disposición de todos los señores concejales por si desean examinarlo con más detenimiento.

Interviene el Presiente para indicar que Berja es uno de los municipios pioneros en la elaboración de este Plan que ahora debe remitirse a la Junta de Andalucía, indicando que por su parte propone se felicite al Coordinador de Protección Civil por el gran trabajo que ha realizado.

Por D. Domingo López Maldonado, Concejal del Grupo Popular, se pregunta si en Berja existe Consejo Local de Seguridad y si es así la oposición debería formar parte del mismo.

8°.- FELICITACIONES A MIEMBROS DE DISTINTOS CUERPOS DE SEGURIDAD.

8.1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 29 de septiembre de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“FELICITACIONES A MIEMBROS DE DISTINTOS CUERPOS DE SEGURIDAD.

Por la Presidencia se dio cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por D^a Encarnación Rodríguez Ríos, por el que expresa su agradecimiento a todas las personas que intervinieron en la extinción del incendio ocurrido en su bar denominado “Bar Restaurante Las Tinajas”, y que fueron los guardias civiles D. Francisco Gustavo Fernández Ramos, y D. Julio Romero Luque, los policías locales D. Santiago López López y D. Lorenzo Sánchez Céspedes, así como el Coordinador de los Servicios de Protección Civil de este Ayuntamiento D. José Pedro Fernández Arévalo, los que realizaron una gran labor apagando el fuego antes de que llegaran los servicios de bomberos, evitando así la pérdida tanto de su negocio como de su vivienda, por lo que a la vista del escrito de referencia, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se proceda a felicitar por parte de esta Corporación y de forma individual a cada una de las personas citadas en el escrito de referencia, para que dicha felicitación sea anotada en su expediente personal.

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo tanto a los miembros de los distintos cuerpos de seguridad y protección civil, como a los jefes respectivos para su conocimiento y efectos oportunos.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron dictaminar favorablemente la propuesta transcrita en todas sus partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

8.2- Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 29 de septiembre de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“FELICITACIÓN A MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL.

Por la Presidencia se manifiesta que por parte del Oficial de la Policía D. Santiago López, se ha elevado a su jefe inmediato propuesta para que sean felicitados los agentes de la policía local D. Juan Francisco Rodríguez Moya y D. Francisco Manuel Medina Céspedes, por la gran labor realizada en ayuda de un menor que se encontraba solo en su vivienda y se había trasladado a la terraza de la misma ante el temor de un robo, por lo que a la vista de todo ello propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que se proceda a felicitar por parte de esta Corporación y de forma individual a cada una de las personas citadas en el escrito de referencia, para que dicha felicitación sea anotada en su expediente personal.

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo tanto a los agentes de la Policía Local, D. Juan Francisco Rodríguez Moya, como D. Francisco Manuel Medina Céspedes.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron dictaminar favorablemente la propuesta transcrita en todas sus partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERJA Y CONFORT DOA, S.L. RELATIVO A LA VI EXPOBERA.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Concejal

Delegada de Comercio, D^a. Francisca Gavilán Sánchez, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el convenio elaborado para la colaboración de CONFORT DOA, S.L. en la celebración de la VI EXPOBERJA, 2.005.

Considerando lo preceptuado en los artículos 22.2 g) y 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Berja y CONFORT DOA, S.L. relativo a la VI EXPOBERJA, 2.005.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción y formalización del Convenio en representación del Ayuntamiento.”

Los asistentes, tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la Concejal Delegada del Area de Comercio, D^a. Francisca Gavilán Sánchez, que procede a explicar que por la Sociedad Mercantil CONFORT DOA, S.L., se ha ofertado a este Ayuntamiento llevar a cabo una colaboración, mediante convenio en el que ofertan realizar diversas aportaciones, como colchones para los servicios sociales, decoración y mobiliario del stand del Ayuntamiento y Radio Berja, moqueta de los stands de los expositores , así como otra serie de aportaciones, comprometiéndose este Ayuntamiento a cambio de todo ello a difundir por cualquier medio la participación como patrocinador de CONFORT DOA, S.L.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal D. José Carlos Lupión Carreño, para indicar que su grupo, en principio va a votar a favor, pero que desearía una explicación sobre cuantos colchones se van a ceder y que se va ha

hacer con ellos. Además añade que todo lo que atañe a la expo se debería de dar a conocer a la oposición, para que así también podamos aportar ideas, por lo que cree que sería bueno crear una comisión para tratar este tipo de eventos.

Le responde la Sra. Gavilán, que él asistió como comerciante a la reunión que se mantuvo para tratar de esos temas y que cogió y se levantó y se fue antes de que se terminara la reunión.

Indica el Sr. Lupión que él estuvo en la reunión hasta que se comenzó a hablar de otros asuntos que eran de tipo político y que sigue pensando que la Comisión de Comercio se debía de convocar en estos casos y que cree que sólo se ha convocado una vez en los dos años de legislatura, así podríamos aportar ideas.

Interviene el Sr. Presidente para indicar que este tipo de reuniones se están realizando desde hace cinco años y que su grupo político lo sabe, por lo que en cualquier momento pueden aportar ideas, lo que no se puede hacer es querer aportar ideas cuando sólo quedan cinco días para un evento y que ahora todavía están a tiempo.

Indica el Sr. Lupión de que se tiene constancia de cambios dos días antes de un evento. Le responde el Presidente que si el cambio lo propone un colaborador y es bueno se puede aceptar, pero un grupo político que ya sabe como funciona el tema no es lo mismo.

Se reitera el Sr. Lupión que tanto la Comisión de Agricultura como la de Comercio solo se han convocado una vez.

Le responde la Presidencia que en relación con el tema de la EXPOBERJA, puede ponerse en contacto con la Sra. Concejal que le facilitará todo tipo de información.

10º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Ratificada por unanimidad de lo asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se propone la aprobación de una serie de facturas, todas ellas, correspondientes al ejercicio de 2.004, que al ser del ejercicio anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de

abril en relación con el art. 166.2 y 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

Consta en el expediente informe de la Intervención.

Tras un amplio debate que después de dirá, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor (9 Grupo Municipal Socialista) y siete votos en contra (7 Grupo Popular), acordó:

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas cuyos importes, acreedores y conceptos correspondientes a los listados y documentos justificativos que constan en el expediente, para su imputación con cargo al presupuesto prorrogado de 2.004.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos y a la Tesorería haciéndole notar que los mencionados créditos o facturas no tienen carácter preferente en cuanto al orden de prelación, mas que desde la fecha de su aprobación, reconocimiento y liquidación.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Presidente se cede el uso de la palabra al Concejal delegado del Area de Hacienda, D. Manuel Martos Guillén que explica que a final de año se tiene que proceder al reconocimiento de deudas producidas por facturas que se han producido en este ejercicio y que de otra manera no tendrían cabida y que casi todas son de final de año, indicando que existe informe favorable del Sr. Interventor.

Seguidamente, interviene el Concejal del Grupo Popular D. Domingo López Maldonado, para indicar que estos asuntos deberían de pasar previamente por la Comisión Informativa, para poder tener más tiempo para estudiarlos y no decir que el técnico no ha bajado el expediente.

Indica el Sr. López, que como ya se ha dicho en anteriores ocasiones no se puede decir que se esté cometiendo ninguna ilegalidad, que este tipo de expedientes es práctica habitual y se hace en la mayoría de las administraciones locales, lo que es algo raro que casi todas las facturas son del día 21 de diciembre, y otras anteriores a que se aprobaran los presupuestos, por lo que se podían haber incluido dentro de la partida correspondiente; añade que los gastos

son sobre unos cincuenta millones de pesetas que no son gastos de inversiones, sino gastos corrientes y de servicios y que se pasa a un 10% del Capítulo II del presupuesto por lo que al final no tenemos presupuestos, lo que hace que no exista un rigor presupuestario. Por parte del Concejal Delegado de Hacienda, en relación con las facturas, no tiene ningún rigor puesto que se dedica a visar la factura y no la revisa, estampa su firma, pero no ve si el material es el que corresponde o no, no se controla el gasto ni las obligaciones adquiridas ni tampoco si se imputan a las partidas adecuadas. Continúa diciendo, el Sr. López que determinados trabajos que podrían realizarse por personal del Ayuntamiento, puesto que existe, se realiza por empresas privadas, tal es el caso de una factura de reparación de un semáforo del día 8 de octubre.

Le responde el Sr. Martos, que en algunas ocasiones las facturas no se incluyen porque no se han presentado o porque no vienen en condiciones para su aprobación, además muchas de ellas son del capítulo II y del Capítulo IV y por cierto por bastante cuantía. Además el Sr. Concejal no puede saber si yo reviso las facturas y si sé donde se ha gastado el material, pues sólo se basa en meras suposiciones; por ejemplo el caso de la factura de los semáforos, el trabajo se tuvo que encargar a una empresa puesto que era un trabajo prioritario y además el Ayuntamiento sólo dispone de un electricista.

Interviene el Sr. López que según se desprende de las actas de los plenos los electricistas municipales son tres; además por el mismo tipo de producto un proveedor cobra un dinero y otro cobra otro; también indica que se han imputado 36 m² de azulejo a la partida de mantenimiento de vías públicas, o 150 m de gres color rojo a la misma partida y le gustaría que le indicara en que vía pública se encuentran instalados esos materiales, también tenemos una factura de una cuba de arena, en la partida de edificios municipales, por eso es por lo que creo que no hace un seguimiento dentro del gasto en el ejercicio presupuestario.

Le responde el Sr. Martos que la imputación de los gastos a las distintas partidas es un asunto técnico, y el responsable contable será el que lo deba de saber.

Indica el Sr. López que se debería de pedir una explicación al Sr. Interventor.

El Presidente hace uso de la palabra para indicar que un error de un funcionario en imputar una partida mal no es tan grave; que el procedimiento es legal y basado en el real Decreto 500/900 de 20 de abril, y utilizado habitualmente en todas las administraciones, ya se ha dicho que es legal pero extraordinario, tanto es así que por el partido popular que gobernaba en la Diputación en el 2.004 se hicieron hasta siete reconocimientos de deudas con el voto favorable del mencionado partido, en una de esos reconocimientos se reconocieron facturas de los ejercicios 2001, 2002 y 2.003, es decir de 3 años atrás.

En relación a que el expediente no estaba a disposición de los señores concejales para la Comisión Informativa, manifiesta el Presidente, que seguro que el Sr. Torres recordará que un día en una Comisión que él preside cuando los Diputados socialistas iban a entrar no había ni un sólo expediente a su disposición y Vd. les pidió disculpas alegando que la madre de la secretaria de la comisión se había roto el omóplato de la cadera, lo que demuestra que la falta de documentos o de expedientes pasa y suele pasar en todas partes.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Acordada por unanimidad de los asistentes, la previa declaración de urgencia, de conformidad con el artículo 83 del R.O.F., el pleno entró a conocer de los siguientes asuntos:

RATIFICACIÓN DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.006.

Por la Presidencia se dio cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2.005, se adoptó acuerdo de incluir las fiestas locales del municipio en el calendario laboral, ya que el plazo legal para ello finaliza el día 4 de octubre y siendo competente el pleno de esta Corporación para la adopción del presente acuerdo, es por lo que propone se proceda a la ratificación del mismo.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el sentido de incluir en el calendario laboral como fiestas locales para el año 2.006 las siguientes:

Día 4 de agosto, viernes de la feria.

Día 8 de septiembre, viernes patrona de Berja.

Se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a los efectos oportunos.

SOLICITUD ESCUELA TALLER BAJA ALPUJARRA III.

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación se adopte acuerdo a fin de solicitar una subvención a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio Andaluz de Empleo a fin de promover un proyecto para Escuela Taller en este Municipio.

Los asistentes, por unanimidad, tras un breve debate que después se dirá, acordaron:

Primero.- Acogerse a la Orden de 8 de marzo de 2.004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, así como la Orden de 16 de septiembre de 2.005 de la misma Consejería de unificación de plazos de presentación de determinadas solicitudes.

Segundo.- Aprobar el Proyecto Técnico Básico de Escuela Taller “Baja Alpujarra III” redactado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en colaboración con la UPD de la Diputación Provincial de Almería, y cuyo ámbito de actuación es la rehabilitación y ampliación de la Plaza de Toros de Berja y la reforma del espacio público Paseo de Cervantes de Berja, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a 1.083.549,95 Euros.

Solicitar del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico una subvención de 742.950,72 Euros.

Tercero.- El compromiso de este Ayuntamiento, como entidad promotora de aportar el resto no subvencionado, esto es 340.599,23 Euros.

Cuarto.- Comprometerse, así mismo, a la aportación de un plan de prevención de riesgos laborales, con objeto de eliminar o reducir los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, derivados de las condiciones de trabajo, antes de iniciar las actividades del proyecto.

Quinto.- Se dé traslado del presente acuerdo, junto a la documentación requerida en la citada Orden al Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, a través de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

11º.- MOCIONES DE URGENCIA

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, justificada la urgencia y aprobada por unanimidad la misma, el Pleno entró a conocer del siguiente asunto:

11.1.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA DESALADORA DEL PONIENTE.

Por la Presidencia se manifiesta que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se esta tramitando la instalación de una desaladora en el municipio de El Ejido, más concretamente en Balerma, lindando con el núcleo de Balanegra de este término municipal, que dicho proyecto se está llevando a cabo por la empresa ACUAMED, ya que al ser Balanegra un núcleo con graves problemas de agua puesto que el pozo anterior fue clausurado en el año 1.999 por niveles altos de distintos parámetros, entre otros el magnesio. El pozo nuevo inaugurado en el 2.000 van subiendo los cloruros, 2.002: 260, 2.003: 266 y 2.005: 290, cuando el límite establecido en la legislación se encuentra en 250; por lo que existe la posibilidad de que el pozo no se pueda utilizar.

Por todos esos motivos es por lo que su grupo piensa que es el momento adecuado para solicitar del Ministerio se adopten medidas tanto medioambientales como en el sentido de que se reserve un cupo del agua

desalinizada para la zona de Balanegra que cubra tanto las necesidades actuales como las demandas futuras que se puedan presentar.

A la vista de lo expuesto, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar del Ministerio de Medio Ambiente se adopten todas las medidas medioambientales necesarias para la protección tanto de la playa como de los habitantes de Balanegra, cuidando especialmente la ubicación de la desaladora que se pretende realizar en el término municipal de El Ejido.

Segundo.- Solicitar, así mismo, del citado Ministerio una dotación de agua para uso de los habitantes de Balanegra que cubra tanto las necesidades actuales como las que en futuro se puedan presentar para el correcto abastecimiento del núcleo de población de Balanegra.

Tercero.- Se dé traslado del presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y a la empresa redactora del proyecto a los efectos oportunos.

Los asistentes, tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta de la Presidencia en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Francisco Maldonado Mejías, concejal del Grupo Popular, se indica que la playa de Balanegra ya está teniendo problemas en estos momentos por la piscifactoría que se encuentra instalada en el término municipal de Adra y si a eso añadimos ahora la instalación de una desaladora los problemas tanto para las aguas como para la población se pueden agravar.

11.2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, DE RETIRADA DE TODOS LOS HONORES Y DISTINCIONES A D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONTE.

Justificada la urgencia y aprobada la misma por nueve votos a favor (9 grupo municipal socialista) y siete votos en contra (7 grupo popular), el Pleno entró a conocer del siguiente asunto del cual se dio lectura por parte del Sr. Presidente y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los nueve concejales del Grupo Municipal Socialista, presentan al Pleno de esta Corporación la siguiente Moción de Urgencia para su estudio, debate y toma en consideración:

El día 31 de julio de 1.957, el pleno de esta corporación en sesión extraordinaria y con un único punto del orden del día acordó por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Nombrar al Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonte, Jefe del Estado y Caudillo de España Hijo adoptivo y Alcalde Honorario Perpetuo de eta Ciudad de Berja.

Los miembros del Grupo Municipal Socialista entienden que una persona que provocó y fue el cabeza de un alzamiento militar contra el régimen legalmente establecido, alzamiento que culminó en una guerra entre hermanos que bañó nuestro país de sangre y de dolor, con miles y miles de muertes e introduciendo a España en una época negra que culminó tras cuarenta años de régimen dictatorial encabezado por el entonces homenajead. Régimen que suprimió todas las libertades y que instauró en España una férrea dictadura militar. Al tiempo que no llego a concluir la guerra sino que más bien ésta se prolongó, por propio deseo del homenajead, después de la contienda con las conocidas represalias y ejecuciones y obligando a muchos españoles a tener que huir de su tierra para poder sobrevivir entre otras muchísimas barbaridades que podríamos mencionar.

Los miembros del Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno de esta Corporación retirar todos los honores y distinciones que se dieron a la citada persona por no ser merecedor de ellos, así como condenar aquel alzamiento militar y los cuarenta años de dictadura que mantuvo en nuestro país.”

Finalizada la lectura, y tras un amplio debate que después se dirá, los asistentes, por nueve votos a favor (9 grupo municipal socialista) y siete votos en contra (grupo popular), acordaron aprobar la moción transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se manifiesta que no parece lógico que después de veinticinco años de democracia Franco siga ostentando el título de Hijo Adoptivo y Alcalde Honorario perpetuo de este municipio, por lo que cree que ha llegado la hora de retirar esas distinciones a un personaje ya fallecido.

Interviene D. Domingo López Maldonado, Concejal del Grupo Popular, para indicar que adoptar este tipo de acuerdos es volver a meter el dedo en la llaga y no conduce a nada que lo que tenemos que hacer es mirar al futuro y ese debería ser el entendimiento dejando a un lado el pasado histórico por ambas partes, ya que personajes como ese poco van a hacer ya y debería dejarse a los muertos que descansen en paz.

Por D. Tesifón Parrón Carreño, portavoz del Grupo Socialista, se indica que efectivamente a los muertos se les debe dejar descansar en paz, pero que no se pueden dar honores a personas que han matado a nuestros vecinos y si no lo arreglamos ahora no lo haremos nunca. En el mismo caso de dictadores se han dado en otros países como Rusia en el caso de Lenin y las cosas se han puesto en su sitio o en el caso de Sadam Jusein, etc. puesto que es lógico que quien merezca un honor se le reconozca, pero siento vergüenza de que quien ha sido un dictador siga siendo Alcalde perpetuo de Berja y no se haga lo que se debe hacer ya que estamos en la obligación de poner las cosas en su sitio.

Por D. Domingo López Maldonado, se indica que no sabe si es un error o una equivocación, ahí está Indalecio Prieto, o Largo Caballero que participó activamente en el año treinta y cuatro en hechos con muchos muertos, si nos ponemos a buscar también está Paracuellos con cuatro mil muertos, o los frentes de Vallecas, pero todo eso a lo único que pueda llevar es a enfrentamientos y tensiones que no tiene sentido, en lo que se debe de pensar es en crear buenas infraestructuras, buenos colegios etc., existen cosas más importantes que eso que es una “chorrada”, que puede llevar al enfrentamiento entre los ciudadanos ya que pienso que puede haber personas que piensen que era bueno.

Le responde el Sr. Presidente que parece impresentable que se mantenga como Alcalde perpetuo a un personaje como ese, y que retirarle esos honores no es hurgar en una herida, ya que no se puede entender que después de veinticinco años se continúe manteniendo ese tipo de honores, pero entiende que su opinión es respetable. Tenemos a un fascista de Alcalde en un país que se condenan este

tipo de actitudes, por eso pienso que no se puede decir que no viene a cuento, yo pienso que es lógico y justo.

Interviene D. José Carlos Lupión Carreño, para indicar que es un debate estéril nadie habla de eso y se debe de mirar al frente, y que a su juicio el “buen estilo de Zapatero ya ha llegado a Berja”, el objetivo es que mañana en Berja se hable sobre el tema.

11.3.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE APOYO A DISTINTOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE ESTA CORPORACIÓN.

Justificada la urgencia y aprobada la misma por nueve votos a favor (9 grupo municipal socialista) y siete votos en contra (7 grupo popular), el Pleno entró a conocer del siguiente asunto del cual se dio lectura por parte del Sr. Presidente y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los nueve concejales del Grupo Municipal Socialista, presentan al Pleno de esta Corporación la siguiente Moción de Urgencia para su estudio, debate y toma en consideración:

En los últimos meses, estamos comprobando como por parte del Grupo Popular de esta Corporación se está cayendo en la injusticia y el error de atacar a los trabajadores y trabajadoras de esta institución.

Estos ataques principalmente están viendo a través de la revista del citado grupo, pero no exclusivamente.

Ejemplos de esto tenemos hace unos meses cuando utilizando insinuaciones dejaban entrever y por tanto la duda entre nuestros ciudadanos de que algún funcionario pudiera estar robando gasolina.

O cuando se meten con la Sta. Periodista de este Ayuntamiento acusándola de hacer propaganda electoral con dinero público.

O cuando hacen acusaciones genéricas llamando estómagos agradecidos a empleados municipales o cuando hablan de gasto de personal como una forma de rentabilidad política y voto agradecido, o cuando insinúan que el personal del ayuntamiento no cumple la jornada laboral.

O como hemos podido comprobar en este mismo salón de plenos en varias ocasiones atacando al servicio de secretaría, intervención, etc. por lo que

ellos entiendes como una mala redacción de las actas o dudando de la imparcialidad de los informes técnicos.

Pero la gota que colma el vaso de los despropósitos es hace poco tiempo cuando critican la labor de los operarios municipales por la obra de acerado frente al Celia Viñas, y lo que es peor, basándose como siempre en el desconocimiento porque lo que ellos llaman una simple acera de 20 metros en realidad es mucho más que eso (se adjunta informe del Oficial del albañilería D. José Antonio Cabrera Catena), que paso a leer:

“ El oficial que suscribe, por medio de la presente comunica la realización de trabajos realizados en el acerado de la puerta de entrada al Colegio Público Celia viñas y que es como sigue:

Se empezó el 26/04/05 (Martes)

Se terminó el 28/07/05 (Jueves)

UNIDADES DE OBRA EJECUTADA

Cambio de la acequia en 15 m lineales

Cambio de la contraacequia en 11,80 m lineales

Acequia entubada 15 m lineales

Contraacequia entubada en 11,80 m. lineales

Muro de bloque doble en 13,50 m x 2,40 m de alto

Cambio de toda la red de agua de la fachada del colegio con la instalación de dos bocas de riego, construcción de 11 arquetas, construcción de sifón de cruce de la carretera.

Demolición de firmes de hormigón y acequias, apertura de zanja para bordillos: 73 m. de bordillo y 290 m. de suelo.

Arquetas completas:

1 arqueta grande, de llave de agua colegio

1 arqueta registro de tapones acequia 70 x 80 cm. y 50 cm. de fondo

1 arqueta 1 m x 90 cm. y 1,20 de fondo

1 arqueta grande de luz

3 arquetas grandes tráfico pesado

1 arqueta pequeña de luz

3 arquetas de alumbrado público

El rebaje del firme ha sido de entre 10 y 15 cm. en 200 m², más de la mitad en hormigón.

Hormigonado de la rampa de entrada al recinto ferial y parchado de hormigón de algunas zonas de los patios.

Hormigonado de varias roturas grandes en los patios de la ESO

Arreglo de jardinera y apertura de hormigón para árboles en colegio Celia Viñas.

Un día en urbanización Los Joyas: arreglo alcantarillado. Zanja de más de 3 m. de profundidad.

Otro día, varias horas arreglo de bordillos de piedra arrancados en fuente de la Plaza de la Constitución.

Quitar quiosco enclavado donde se ha ejecutado la nueva acera y rellenar toda la zona.

Firme de los 290 m de suelo de unos 10 cm de hormigón o algo más. Con la colocación de mallazo en la mayor parte. Todo hormigón hecho a mano.

Bloques gastados en el muro doble 60 por fila x 12 de altura = 816 bloques de 40 x 20 cm.

Mastreo de todo el muro y enlucido con pasta blanca, además de la cimentación.

Enlosado de acera: 290 m. Incluye: cemento hecho a mano, fraguados, remate de bordillos, arquetas y enlucido del interior de arquetas.”

¿ Se trata realmente de desconocimiento o de mala fe?.

El Alcalde y los Concejales del grupo municipal socialista queremos manifestar nuestro apoyo a los trabajadores municipales y especialmente al oficial de albañilería D. José Antonio Cabrera Catena y los operarios que con él han colaborado en la citada obra, al tiempo que los felicitamos por la extraordinaria labor que han realizado en la entrada del Colegio y del Centro de Salud, dejando una zona que realmente estaba mal, en perfectas condiciones para el paso seguro de nuestros vecinos.

Al tiempo que pedimos a los integrantes del grupo municipal del PP el máximo respeto a todo el personal de esta corporación.

Por todo cuanto antecede, los miembros del grupo socialista proponemos adoptar el siguiente acuerdo:

Pedir a la Dirección Provincial del PP que exija a sus representantes en Berja el mayor respeto por el personal de esta institución.

Pedir a los componentes del grupo popular de este Ayuntamiento que pidan disculpas públicas al personal del Ayuntamiento que se haya podido sentir ofendido por estas críticas.

Mostrar el apoyo de este pleno a todos los funcionarios/as y personal laboral de esta Corporación.

Felicitar al citado oficial así como al personal adscrito con él por la excelente labor realizada en la obra mencionada así como lo viene haciendo habitualmente en todas cuantas se ocupa. Así como hacer extensiva esta felicitación a todos los oficiales operarios de servicios.”

Finalizada la lectura y tras un amplio debate que después se dirá, por nueve votos a favor (9 grupo municipal socialista) y siete votos en contra (7 grupo popular), acordaron aprobar la moción transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Domingo López Maldonado, Concejel del Grupo Popular, se indica que quisiera aclarar que nosotros no hemos dicho que se robe gasolina, es cierto que hemos criticado a la periodista ya que no incluía mociones o preguntas realizadas por el grupo popular, por lo que la crítica está justificada; en cuanto al Sr. Interventor y Secretaria lo que queremos es que se nos de una explicación cuando se les pida. En cuanto a la obra de acerado del Colegio Celia Viñas yo no estoy allí habitualmente, pero si nos ha extrañado que 20 metros lineales de acerado llevaran tanto tiempo para hacer la obra, y no sólo es nuestra opinión sino de los padres del colegio e incluso una persona se ha quejado, por lo que está muy bien que se realicen este tipo de aclaraciones.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista D. Tesifón Parrón Carreño, para decir que se debe tener más rigor y tener más respecto hacia el funcionario, ya que aquí a lo mejor con menos funcionarios que en otros sitios las cosas se hacen bien y eso nos obliga a ser más rigurosos y estamos obligados a defenderlos.

Interviene el Concejel D. José Carlos Lupión Carreño, para indicar que desde su grupo se está atacando al equipo de gobierno, jamás se atacará a ningún

funcionario, para eso tienen un supervisor, así que si no lo hacen bien dice “se lo vamos a decir a papa”, y se tiene que tener en cuenta que el que habla es hijo de funcionario que pasa ocho horas diarias trabajando en el Ayuntamiento y nunca quiere llegar a la confrontación.

Interviene D^a. Carmen Cabrera Cabrera, concejal del grupo socialista, para decir, que en el periódico del partido popular, El Observador”, aparecen verdades a medias y si las verdades se dicen a medias se convierten en mentiras.

Interviene el Sr. López Maldonado diciendo: “eso lo hace mucho Martínez Soler”.

Por la Presidencia se llama al orden al Sr. Concejal indicándole que no tiene el uso de la palabra.

Continúa con su intervención la Sra. Cabrera diciendo que en el caso concreto del escrito de la gasolina sólo se habla del último que fue en marzo de 2.005 y así parece que se ha realizado a causa de lo dicho por el partido popular, pero se puede comprobar que ya se habían remitido escritos en el mismo sentido el 29 de septiembre de 2.000, 17 de octubre del mismo año y el 16 de mayo de 2.005, por lo que queda claro que las verdades a medias son mentiras.

Indica el Sr. Lupión Carreño que si es una verdad a medias que una misma matrícula reposte combustible unas veces de gasolina y otras de gasoil, incluso unas veces la gasolina es con plomo y otras sin plomo, por lo tanto no encuentra que se haya dicho nada que no sea totalmente cierto y después de eso me encuentro en una gasolinera un escrito en el que se dice que para repostar gasolina los vehículos del Ayuntamiento las personas que lo hagan deberán firmar y poner su número de Carnet de Identidad y eso es lo que se denuncia al público.

Interviene el Presidente para indicar que la cosa no va por ahí no podéis pedir asesoramiento directo a los técnicos municipales y se ha dudado de algunos de los informes emitidos por eso se considera un ataque a los funcionarios.

Hace uso de la palabra el Sr. López Maldonado para indicar que la periodista sólo publica lo que se le manda. Interviene el Sr. Presidente para llamarle al orden por segunda vez e indicarle que si no sabe lo que se ha hecho

en una obra que se informe porque deja en muy mal lugar a los obreros que la están haciendo y lo mismo ocurre con el asunto de la gasolina.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. José Nicolás Medina Robles, concejal del grupo popular, se ruega de la Presidencia se realicen todas las gestiones que sean posibles para que en el Centro de Salud de Berja se integre un pediatra en la plantilla ya que últimamente están ocurriendo muchos problemas con los niños pequeños, y por lo que le han dicho sobre todo el pediatra D. José Manuel, esto es más bien un asunto político que se podía arreglar entre la Alcaldía y el concejal de sanidad que ocupa un cargo en el distrito sanitario, como Jefe de Servicio.

Interviene el portavoz del grupo socialista, D. Tesifón Parrón Carreño, para indicar que no se deben emitir juicios sin saber que son las cosas y que el mencionado pediatra debería de saber que los puestos se adjudican por concurso y no se puede obligar a nadie para que venga a ocupar la plaza si no lo desea, y que por supuesto desde el Distrito Sanitario tampoco se puede obligar a los médicos a que soliciten determinadas plazas y más si se tiene en cuenta los pocos médicos que existen con esa especialidad lo que les permite elegir el sitio que más les convenga y están en su derecho; añadiendo que si José Manuel conoce algún pediatra que quiera venir a Berja que lo diga y se compromete a acompañarlo al responsable de salud para que le hagan el contrato inmediatamente.

En este momento cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos abandona el Salón de Plenos el concejal del Grupo Popular, D. Domingo López, Maldonado, reincorporándose a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

A continuación a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos abandona el Salón de Plenos el Concejal del Grupo Socialista D. José Indalecio Cabeo, por motivos familiares.

Finalizado el turno de ruegos se pasó a los preguntas.

Por D. Domingo López Maldonado, se pregunta sobre cuando se contestarán las preguntas que se hicieron en el pleno ordinario de 6 de junio y que no han sido contestadas ni constan en acta por lo que desea que se incluyan y que son las siguientes:

- 1.- ¿En que situación se encuentra la construcción del IES?.
- 2.- ¿Si en virtud de la manifiesta insuficiencia del proyecto actual para cubrir la demanda de módulos de ESO se tiene previsto modificar el mismo?.
- 3.- ¿Qué fechas se barajan para su puesta en funcionamiento?.
- 4.- ¿Se ha firmado el convenio con la JA para las actuaciones de reparación, mantenimiento y adecuación de los centros escolares?.
- 5.- ¿En que situación se encuentra la obra de ampliación del CEIP “Buenavista” de Balanegra?.
- 6.- ¿Cuál ha sido el coste de adecuación de la nueva oficina municipal en Balanegra.
- 7.- ¿Cuál será el régimen de funcionamiento y cual el tipo y número de personal adscrito a la misma.?
- 8.- ¿Si dicho personal será personal actual del ayuntamiento o si se tendrá que contratar nuevo personal?.
- 9.- ¿Cuál será el coste anual del alquiler, personal y gastos corrientes que conllevara mantener abierta esta oficina?.
- 10.- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 que posibilita y propicia la implantación de la Ventanilla única en aras del principio de economía y un mejor servicio al ciudadano ¿cuáles son los motivos de interés público y servicio al ciudadano o cualquier otro que se dan ahora y que no se daban antes, para abrir después de tantos años de existencia de la EATIM esta oficina municipal en lugar de convenir con la entidad la prestación de los servicios que se prevean ofrecer la oficina municipal?.
- 11.- ¿No cree usted que la puesta en marcha de esta oficina puede ser entendida como una provocación por la EATIM y por tanto no contribuye a rebajar sino a aumentar las tensiones existentes entre ambas administraciones?.
- 12.- ¿No cree usted que el servicio más prioritario y que más demandan los ciudadanos de Balanegra es la falta de policía local las 24 horas del día y que la prioridad y el gasto se deberían haber dirigido a la puesta en marcha de una oficina de la policía local?.

13.-¿En que condiciones, cual ha sido el procedimiento y a quien se ha adjudicado la concesión de la cafetería del hogar de la tercer edad de Balanegra?

14.- ¿Se ha consultado o solicitado informe a los miembros del CVEH en relación a la demolición total del edificio del antiguo hotel Sur de España?.

15.- ¿Si el vino ofrecido con motivo de la inauguración del parque de la Fuente Toro se ha realizado con fondos públicos y si no considera una actitud absolutamente sectaria y partidista que al acto de inauguración no se invitara a los miembros de la oposición y sí a destacados militantes socialistas que actualmente no tienen ninguna relación con el Ayuntamiento?.

16.- ¿Durante cuántos días y a cuántas personas corresponde los gastos de alojamiento presentados por el Sr. Concejal de Hacienda y Urbanismo con motivo de Fitur 2005?.

17.- ¿Considera que la no tramitación en plazo de un nuevo expediente para la concesión del mantenimiento eléctrico del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable denota una falta de eficacia en el impulso y tramitación de las actuaciones administrativas?

18.- En caso de que no sea este el motivo ¿no cree razonable que se pueda sospechar que se esté beneficiando por cuestiones partidistas a determinadas empresas en perjuicio de los intereses de otras empresas virgitanas que podrían haber optado a la adjudicación de dicho servicio?.

19.- ¿A cuánto asciende la suma total de la facturación anual al ayuntamiento de Berja de este empresa y de otras empresas unidas por vínculos familiares que también prestan servicios para el Ayuntamiento de Berja y en relación a estas últimas en virtud de que contrato realizan la prestación de estos servicios?.

20.- Según los datos de que dispone el Grupo Popular, se está produciendo el impago por parte de un gran número de usuarios no avalados por los servicios sociales, de las tasas correspondientes al servicio de comedores escolares. Teniendo en cuenta que en el pleno ordinario de 7 de febrero de 2.005 usted como respuesta a la pregunta formulada en relación a este tema afirmó que en estos casos se sigue el tramite habitual por los servicios de Diputación y que para que esto se produzca se deben tramitar los expedientes desde el Ayuntamiento de Berja. ¿Cuántos expedientes se han trasladado al servicio de recaudación de la Diputación por parte del Ayuntamiento de Berja en relación a

los impagos por la prestación de servicios de comedores escolares desde que estos están en funcionamiento?.”

Le responde el Sr. Presidente que se le contestarán en esta semana.

Por D. José Carlos Lupión Carreño, concejal del grupo popular se formularon las siguientes preguntas:

En que situación se encuentra en el día de hoy los trámites para la celebración este año de la EXPOBERJA.

En cuanto a la vivienda que está situada frente a la Fuente de D. Emilio, que trámites se han seguido, ya que se dijo que se abría un expediente y ya se ha derribado y están urbanizando.

Por D. José Nicolás Medina Robles, concejal del partido popular, se pregunta en que punto se realizan los vertidos de residuos sólidos agrícolas.

En relación a los trámites para la celebración de la EXPOBERJA, el Presidente cede el uso de la palabra a la Concejal del Area de Comercio, D^a. Francisca Gavilán Sánchez que pasa a informar de lo siguiente: En relación con la ubicación se han barajado dos lugares uno en el Cortijo El Tiro, que se ha descartado por falta de metros, sólo tiene unos mil metros y se necesitan unos mil seiscientos y sobre todo por el problema del cruce de la carretera que resulta muy peligrosa. El otro, es en el Cortijo El Lino que tiene metros suficientes y además se puede adecuar el solar colindante, sólo se está pendiente de la autorización de Sevillana para la luz, pero si no fuera posible se utilizaría el mismo solar que el año pasado. En relación con los expositores ya se han inscrito muchos, el plazo para solicitar un sitio finaliza el próximo día 14 y se esperan de 25 a 30 expositores.

Sobre el reciclaje de los residuos sólidos agrícolas, responde el Presidente que se encarga la empresa ALBAIDA estando nosotros incluidos en el Consorcio se llaman y vienen a recogerlos; añadiendo que ahora están utilizando una nueva formula de reciclado de manera que mediante la energía solar se realiza la depuración del agua que han utilizado para la limpieza de los envases y así se puede volver a utilizar, puesto que el agua es un bien escaso.

En cuanto a la pregunta del inmueble de la Fuente de D. Emilio, cuando se hizo la pregunta no había derribo, ni licencia, pero ahora se ha llegado a un compromiso de restitución de la fachada original de la misma manera que se encontraba antiguamente, con los mismos tramos, pero solo en el lateral que tenía interés.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA